

**Para quienes se hayan contagiado del covid-19 en el trabajo:**

# En caso de contagio por causas laborales, podrá ser beneficiario del subsidio del Seguro de Accidentes Laborales

## ¿En cuáles casos se puede ser beneficiario?

- **Cuando es notorio que el contagio se debe a causas laborales**
- **Cuando, a pesar de que se desconoce la vía de contagio, la persona se dedica a un trabajo con alto riesgo de contagio\*, y hay altas probabilidades de que se haya contagiado a causa de dicha labor**
  - \*(Ejemplo 1) Trabajo que se realiza en un entorno laboral donde se han confirmado varios casos de contagio
  - \*(Ejemplo 2) Trabajo que se realiza en un entorno laboral donde frecuentemente se está en proximidad o se entra en contacto físico con clientes u otras personas
- **En principio, los médicos, enfermeros y aquellos que se dedican a labores de cuidado son elegibles, excepto cuando sea notorio que se hayan infectado fuera del trabajo**

## Tipos del Seguro de Accidentes Laborales

Los trabajadores contagiados del covid-19 por causas laborales, o sus familiares en caso de fallecimiento, podrán recibir los siguientes beneficios, independientemente de su estatus laboral, ya sea empleado fijo o trabajador de tiempo parcial.

### Compensación por servicios médicos

- ① En principio, pueden recibir tratamiento gratuito en las instituciones médicas designadas para el Seguro de Accidentes Laborales.
- ② Si por motivos de fuerza mayor, reciben tratamiento en alguna institución médica que no esté designada para el Seguro de Accidentes Laborales, primero tendrán que pagar por su propia cuenta los gastos médicos, pero luego podrán recibir un reembolso total, al tramitar la solicitud al Seguro de Accidentes Laborales.

### Subsidio por incapacidad temporal

Pueden beneficiarse de este subsidio, en caso de estar en baja laboral por motivos de tratamiento médico, sin recibir salario.

- **Cantidad de días que se les pagan:** A partir del cuarto día de la baja laboral
- **Cuantía del subsidio:** Por cada día de baja laboral se le paga el 80% del monto diario del salario base (va incluido el subsidio especial que cubre el 20% )
- \* Por regla general, el monto diario del salario base es el monto resultante al dividir el salario percibido durante los 3 meses inmediatamente anteriores al día de la manifestación de la enfermedad, entre la cantidad de días calendario

### Prestaciones para Supervivientes

Los familiares de un trabajador que haya fallecido por contagiarse debido a causas laborales, pueden recibir la pensión de supervivencia y/o el pago único para supervivientes.

- Para mayor información consulte al Departamento de Trabajo o a la Oficina de Inspección de Normas Laborales más cercana ►



**Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social,  
Departamento Laboral Prefectural, Oficina de  
Inspección de Normas Laborales**